

JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

2015 - 2016

NORMATIVA ESPECÍFICA ADAPTADA FASE PREVIA COMARCA “CAMPIÑA NORTE DE JAÉN”

La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos de la comarca Campiña Norte de Jaén y la Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén -PRODECAN-, convoca la Fase Previa Comarcal para el programa denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases que afectarán a aquellas entidades inscritas de la comarca Campiña Norte de Jaén que participen en esta fase:

JUEGA Y DISFRUTA

Los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados estas edades, el uso del deporte como un medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en este programa deportivo.

La inscripción por parte de cualquier entidad a este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para su normal desarrollo y de todos los/as implicados/as en ella.

1. OBJETIVOS

- Facilitar la práctica deportiva a la población en edad escolar de la comarca Campiña Norte de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra comarca dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los **municipios de la comarca Campiña Norte de Jaén menores de 20.000 habitantes**.
- Este programa está dirigido a **deportistas no federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2015-16 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3. DEPORTES

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto.
- Balonmano.
- Fútbol – 7.
- Fútbol Sala.
- Voleibol.

4. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas, tanto para la fase comarcal como para la fase final de cada deporte serán:

- **Alevín Mixto (AL)**. Fecha de nacimiento de 2004 – 2005.
- **Infantil Femenino (IF) y Masculino (IM)**. Fecha de nacimiento de 2002 – 2003.
- **Cadete Femenino (CF) y Masculino (CM)**. Fecha de nacimiento de 2000 – 2001.
- **Juvenil Femenino (JF) y Masculino (JM)**. Fecha de nacimiento de 1998 – 1999.

La categoría alevín en la fase provincial será mixta, es decir, equipo compuesto por la mitad o la mitad más uno de cada genero. En la Fase Comarcal no es obligatorio este aspecto. En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen.

Todos los deportistas participarán en la categoría que le corresponda por su edad. Se permitirá en la Fase Comarcal formar equipo con jugadores o jugadoras de dos categorías diferentes, siempre que estas sean correlativas, dándose de alta en la superior de ellas. No existe la posibilidad de inscribir equipos de categoría superior a la Juvenil. Ningún deportista podrá darse de alta ni participar en dos categorías diferentes.

5. INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que quieran participar en este programa deportivo deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de darlos de alta en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén y de responsabilizarse de todas las actuaciones que su participación les competa. Las entidades que quieran inscribir a más de un equipo en una misma categoría de uno de los deportes convocados, deberán inscribirlos dándose de alta como "*Nombre de la Entidad – B*", "*C*", ... dando de alta a tantas entidades como número máximo de equipos pretendan inscribir en una misma categoría deportiva.

La formalización de la inscripción de una entidad en los Juegos Deportivos se realizará rellenando el boletín de inscripción adjunto. En él se especificará el número de equipos, deportes y categorías en los que se va a participar. Este boletín se presentará, firmado y sellado por la entidad, **antes de 11 de diciembre de 2015 en PRODECAN**, preferentemente escaneado por correo electrónico.

La formalización de la inscripción de equipos de las entidades en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo este programa deportivo, por lo que la inscripción y participación de equipos, bien en esta Fase Comarcal o directamente participando en la Fase Final, supone en todo caso la aceptación de estas Bases específicas y las Normas que las desarrolla.

6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de **36 Euros por equipo**, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (Entidad a inscribir) y concepto del pago efectuado (Nº de equipos – JDPJ).

Las entidades participantes no podrán realizar dicho ingreso hasta haberse reunido o contactado con los Gestores Deportivos de PRODECAN, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir), ya que **no se realizarán devoluciones**.

Los derechos económicos de inscripción afectan para todas y cada una de las fases que se establezcan en estos Juegos Deportivos (comarcal y/o provincial).

7. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones que surjan en la Fase Comarcal Campiña Norte de Jaén serán organizadas en su totalidad por la *Comisión Comarcal Campiña Norte de Jaén de los JDPJ* (en adelante, la Comisión). Los gastos de **arbitrajes** y **desplazamientos** que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes del Área de Cultura y Deportes. Los gastos que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en competiciones de ámbito provincial con ninguno de sus equipos.

8. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en algunas de las fases establecidas de los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: *Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.*

9. PREMIOS DEPORTIVOS

Concluida la Fase Provincial, la Diputación entregará **Trofeo** a los equipos Campeones y Subcampeones, por deporte y categoría, de éste ámbito.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse antes de las 14.00 horas del jueves de la semana en la que se celebre ésta. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité de Competición.
- El desplazamiento voluntario por parte de alguna entidad hasta el lugar de competición deberá ser avisado a los Gestores Deportivos Comarcales de PRODECAN al menos con 48 horas de antelación. **El desplazamiento voluntario no exime a las entidades de su participación económica correspondiente en la Fase Comarcal.**

11. AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA FASE COMARCAL

A efectos de organización para el desarrollo de este programa deportivo, las fases previas que se realicen en la Comarca Campiña Norte de Jaén quedan definidas para los siguientes municipios:

Comarca:	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN			
Sede:	<p>PRODECAN – Asociación para el desarrollo de la Campiña Norte de Jaén C/ Costa Rica, 1 – Edificio PRODECAN (Ctra. Espelúy). 23730.- Vva. de la Reina</p> <p>E-mail: deportes@prodecan.org</p> <p>Teléfono: 953548266 - Fax: 953548267 (lunes a viernes, de 08.30 a 14.30 horas)</p>			
Municipios:	ALDEAQUEMADA	CAZALILLA	JABALQUINTO	PORCUNA
	ARJONA	ESCAÑUELA	LA CAROLINA	SANTA ELENA
	ARJONILLA	ESPELUY	LAHIGUERA	SANTIAGO DE CALATRAVA
	BAILÉN	FUERTE DEL REY	LOPERA	TORREDONJIMENO
	BAÑOS DE LA ENCINA	GUARROMÁN	MARMOLEJO	VILLANUEVA DE LA REINA
	CARBONEROS	HIGUERA DE CALATRAVA	MENGÍBAR	VILLARDOMPARDO

12. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de este programa deportivo discurrirá en dos fases: una Fase de ámbito Comarcal y una Fase de ámbito Provincial. Las normas a aplicar y su organización, que serán diferentes para cada una de ellas, son las siguientes:

12.1. FASE COMARCAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de la comarca Campiña Norte de Jaén. La organización corresponde a la Comisión, la cual realizará también las funciones de Comité de Competición. Esta Comisión actuará para los equipos inscritos por las entidades en aquella categoría y deporte que cuente con al menos dos equipos para realizar competición en éste ámbito, aplicando esta reglamentación de juego específica y adaptada con respecto a la normativa general. En caso de un solo equipo por deporte y categoría, se podrá, siempre que sea posible, establecer una fase comarcal especial de participación con otros equipos de superior y/o inferior categoría igualmente afectados o no, no alterando para ello su posibilidad de participación en la fase final provincial, siempre que cumpla los requisitos establecidos para esta fase y participen equipos representativos de otras comarcas.

Concluida la competición comarcal en aquella categoría y deporte convocado, la Comisión inscribirá a un equipo en la Fase Provincial. Los equipos inscritos en este ámbito provincial deberán cumplir todos los requisitos que se establezcan para el desarrollo de esta fase. Accederá a esta fase aquel equipo que tenga la mejor clasificación en su fase de los que **cumplan las condiciones fijadas**. No obstante la Comisión podrá establecer previamente al desarrollo de la competición, solo en aquellos grupos que lo soliciten todos los equipos interesados en él y siempre que acepten los requisitos organizativos para ello, la formación de una selección comarcal representativa en ese deporte y categoría que accederá a la Fase Final.

12.1.1. Formalización de la inscripción de los equipos.

La inscripción de equipos se realizará siguiendo los siguientes pasos:

1. Entrega de la **hoja de relación de participantes de equipo**, firmada y sellada, **antes del 15 de enero de 2016** en PRODECAN, preferentemente escaneado por correo electrónico. En esta hoja se especificará el nombre y apellidos de cada una de los deportistas a inscribir de cada equipo, especificando claramente el deporte y categoría a participar, así como sus números de DNI y/o fecha de nacimiento.
2. Entrega, preferentemente escaneado por correo electrónico, y **antes del 30 de enero de 2016 o del comienzo de su competición en caso de iniciarse antes, de fotocopias a color de los DNI (o en su defecto del libro de familia) de cada participante**. La ausencia de este documento por parte de algún jugador/a impedirá su participación con su equipo en la Fase Comarcal.
3. Entrega, preferentemente por correo electrónico, y **antes del 30 de enero de 2016 o del comienzo de su competición en caso de iniciarse antes, del resguardo de ingreso de la cuota que da derecho de inscripción al equipo**. Antes de proceder con este paso deberán ponerse en contacto con los Gestores Deportivos de Prodecán.
4. A los equipos que vayan a participar en la Fase Final, bien por ser campeón de su grupo de competición comarcal o por acceso directo por falta de Fase Comarcal, se les podrá volver a solicitar documentación en el supuesto de no cumplir inicialmente los requisitos establecidos para participar en la Fase Final. Este paso deberá tramitarse antes del 08 de abril de 2016.

Los Gestores Deportivos Comarcales de PRODECAN serán los encargados de recepcionar toda la documentación. Una vez diligenciada correctamente ésta, se procederá a devolver a cada entidad, sellado por PRODECAN una copia de la relación de participantes de cada uno de los equipos inscritos así como copia sellada de los DNI (o en su defecto del libro de familia) aportados. Los equipos deberán presentar en todos los encuentros que disputen esta documentación aportada.

El representante de cada entidad asumirá todas las responsabilidades que su inscripción acarree, dando fe de la veracidad de todos los datos aportados para ello. La falsificación probada de cualquiera de

éstos podrá motivar la inhabilitación de la entidad al completo para su participación en ésta y sucesivas temporadas de los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.

12.1.2. Comisión Comarcal Campiña Norte de Jaén de los JDPJ.

Esta comisión, la cual se formará antes del desarrollo de la Fase Comarcal, tendrán como finalidades las de velar por la correcta organización y desarrollo de toda la Fase Comarcal, así como actuar de comité de competición en los casos que surjan en esta fase. La composición de esta comisión es la siguiente:

- Gestores Deportivos Comarcales de PRODECAN (uno/a de los gestores actuará como secretario/a de la Comisión).
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén representante de la comarca Campiña Norte de Jaén.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

12.1.3. Composición de los equipos.

La composición de los equipos inscritos en la Fase Comarcal deberán cumplir los siguientes requisitos de componentes tanto en inscripción como en acta de encuentro:

DEPORTE	INSCRIPCIÓN		ACTA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Baloncesto	6	15	6	12
Balonmano	8	18	8	12
Fútbol Sala	6	15	6	12
Fútbol-7	8	18	8	12
Voleibol	7	15	7	12

Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir siempre acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado.

Durante la Fase Comarcal se podrá modificar la composición de los equipos, dando de alta o de baja las licencias, siempre que se respete el mínimo y máximo de inscripciones establecido para cada deporte. Todos los nuevos incorporados deberán cumplir los requisitos establecidos para participar en esta competición. La modificación del equipo se realizará presentando en PRODECAN nueva relación de participantes y documentos adjuntos. Tras la pertinente comprobación y cotejo de la documentación presentada, será devuelta ya diligenciada para su aplicación a la jornada posterior a su tramitación, anulándose la anterior relación.

12.1.4 Reclamaciones durante la competición comarcal.

Todos los equipos o entidades deportivas participantes tienen el derecho a presentar cualquier reclamación sobre los incidentes que se produzcan en la competición. Será la Comisión la que actúe como Comité de Competición, estableciendo el siguiente procedimiento:

1º. Solicitar al Árbitro/Juez que lo haga constar en acta al término de la competición o encuentro.

2º. Presentar escrito razonado de los hechos ocurridos, así como la documentación necesaria, teniendo como plazo hasta el lunes, a las 14 horas, posterior a la jornada en la que se ha producido la/s incidencia/as. Se presentará al Comité de Competición a través del correo electrónico deportes@prodecan.org. o por fax al 953548267.

3º. Transcurrido dicho plazo no serán admitidas reclamaciones.

4º. Las resoluciones del Comité de Competición serán remitidas por escrito, vía correo electrónico, a todas las partes afectadas. Éstas tendrán carácter inapelable si no hay nuevas pruebas transcurridas 24 horas desde su notificación.

5º. El Árbitro/Juez podrá retirar la documentación del equipo o deportista/as implicados en la reclamación siempre que ésta sea necesaria.

Todos los componentes de este Comité dispondrán de voz y voto, pudiendo establecer su régimen disciplinario y sancionador. Las resoluciones de los Comités Comarcales serán inapelables. La Comisión podrá solicitar al Comité Provincial de Competición su colaboración para la adopción de decisiones, si lo estima pertinente. La Comisión podrá solicitar en cualquier momento de la Fase Comarcal documentación identificativa de la/s persona/s afectada en aquella incidencia que pueda surgir, incluso sin reclamación previa.

12.1.5 Organización y realización de la Fase Comarcal.

Se podrá desarrollar, preferentemente en sábados por la mañana, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril. Todas las posibles competiciones comarcales deberán estar concluidas para el día 4 de abril de 2016.

La Comisión se reserva el derecho a poder modificar la estructura de la Fase Comarcal Campiña Norte de Jaén en función de incidencias meteorológicas u otros aspectos de índole organizativo.

12.2. FASE PROVINCIAL

Esta fase se desarrollará en el ámbito provincial. Las competiciones o actividades que la conformen se establecerán en su normativa específica que se publicará oportunamente. Deberá existir un mínimo de dos equipos por calendario de juego para que exista competición.

12.2.1. Composición de los equipos.

Cuando la Fase Provincial se desarrolle por competición los equipos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, no pudiendo participar deportistas de edades no contempladas en esta normativa.
- Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte de los establecidos.
- Los equipos Alevines deberán estar compuestos por un número de niños y de niñas en proporción mínima suficiente para cumplir la paridad en el acta de los partidos.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo completo en cada encuentro.
- No podrán realizarse cambios de jugadores/as en los 2 primeros períodos de juego, salvo lesión. Dicho deportista, una vez sustituido por lesión, no podrá volver al juego en ninguna circunstancia. Sí se podrán realizar cambios en el último período de juego.
- Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir con un mínimo de 7 y un máximo de 12 jugadores/as, debiendo siempre ir acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado; por lo que no se podrán dar de alta equipos compuestos por menos de ocho deportistas.

13. DIRECTRICES SOBRE ÉTICA DEPORTIVA

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén 2015-16 se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante

decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva, que serán aplicadas en la puntuación de las clasificaciones de los diferentes grupos de competición de la Fase Comarcal Campiña Norte de Jaén:

- Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.
- Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.
- Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).
- Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.
- Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.
- Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.
- Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).
- Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.

ANEXOS

Normas Técnicas Específicas.

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

Duración de los encuentros:

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

BALONMANO

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos períodos, y de un descanso de 5 minutos entre períodos.

Alevín	Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 10 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

FÚTBOL SALA

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

FÚTBOL - 7

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín / Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

VOLEIBOL

Duración de los encuentros:

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

Normas Comunes Encuentros Fase Comarcal

- En todos los encuentros se aplicarán las Reglas Oficiales de la Federación correspondiente, con las modificaciones que se establezcan en el anexo sobre Normativa Técnica específica de cada modalidad deportiva.
- Para celebrar un encuentro, los dos equipos participantes deberán presentar el material deportivo necesario para su desarrollo según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc) y que reúna las características aprobadas por cada Federación. Para los calentamientos de los encuentros, cada equipo utilizará sus propios balones, no pudiendo exigir balones al equipo rival o a la sede del encuentro.
- Para poder tomar parte en un encuentro, los equipos deberán presentar su correspondiente listado de participantes. Antes del inicio del partido, el responsable del grupo entregará ésta al árbitro, indicándole claramente cuáles son los deportistas asistentes a la jornada.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar al menos un tiempo en cada encuentro, para lo que se adecuarán los períodos de juego, conforme a lo establecido en la Normativa Técnica de cada modalidad deportiva.
- **NO** se podrán realizar cambios durante el transcurso de los dos primeros períodos de juego (tres en Baloncesto), salvo lesión de alguno de los jugadores, previa comunicación al árbitro del encuentro que lo hará constar en acta, no pudiendo volver a jugar el resto del partido el jugador lesionado. **SÍ** se podrán realizar los cambios que se quieran durante los descansos y a lo largo del último período de juego.
- **NO** se realizarán aplazamientos de partidos.
- La asistencia a un partido con un número de jugadores/as inferior al establecido en acta para cada deporte será sancionado con la pérdida del encuentro.
- Los equipos deberán contar con uniformes de juego correctos en cuanto a numeración, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de imposibilidad al respecto, podrán participar con petos numerados. En el supuesto de que el color de las equipaciones pueda prestarse a confusión, según el criterio del árbitro, deberá cambiar de uniforme el equipo que figura en primer lugar en el calendario.

CALENDARIO RESUMEN DE ACTUACIONES

Inscripción entidad:	Plazo:	<i>11 de diciembre de 2015.</i>
	Actuación:	Cumplimentación del Boletín de Inscripción de la Entidad.
Relación participantes equipo:	Plazo:	<i>15 de enero de 2016.</i>
	Actuación:	En esta hoja, firmada y sellada por la entidad, se especificará el nombre y apellidos de cada una de los deportistas a inscribir del equipo, especificando claramente el deporte y categoría a participar, así como sus números de DNI y fecha de nacimiento.
Documentación adjunta Fase Comarcal:	Plazo:	<i>Antes del comienzo de la competición comarcal o del 30 de Enero de 2016.</i>
	Actuación:	1. Entrega copia DNI participantes, o en su defecto del libro de familia. 2. Devolución documentación sellada a responsables equipos.
Derechos de Inscripción:	Plazo:	<i>Antes del comienzo de la competición comarcal o del 30 de Enero de 2016.</i>
	Actuación:	Ingreso por cada entidad de 36 € por equipo en C/C: 2103.1210.59.1101000228.
Competiciones Fase Comarcal:	Plazo:	<i>Desde el 30 de enero hasta el 4 de abril de 2016.</i>
	Actuación:	Desarrollo de las jornadas de competición en Fase Comarcal.
	Plazo:	<i>4 de Abril de 2016.</i>
	Actuación:	Fin de competiciones comarcales en la Campiña Norte de Jaén.
Formalización Inscripción Fase Provincial:	Plazo:	<i>8 de Abril de 2015.</i>
	Actuación:	Los Gestores deportivos Comarcales: 1. Complimentan telemáticamente, imprimen y sellan el Boletín inscripción de comarca + Relaciones equipos participantes. 2. Compulsan fotocopias DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes. 3. Entregan a los responsables de los equipos participantes la documentación necesaria para su participación en competición. 4. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: 1. Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (o Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsas.
Competiciones Fase Provincial:	Plazo:	<i>30 de abril, 7, 14 y 21 de Mayo de 2016.</i>
	Actuación:	Desarrollo de la competición en cuartos, semifinales y finales.
Entrega de Trofeos:	Plazo:	<i>Última jornada de competición en ámbito provincial para cada categoría</i>
	Actuación:	Se hará entrega de Trofeo al equipo Campeón y Subcampeón.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON:

PRODECAN – Gestores Deportivos

C/ Costa Rica, 1. Ctra. De Espeluy

Edificio PRODECAN

23730. Villanueva de la Reina (Jaén).

Teléfono: 953548266 (lunes a viernes, 08.30 a 14.30 h.)

Fax: 953548267

deportes@prodecan.org

Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén 2015-2016

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

Entregar en PRODECAN antes del 11 de diciembre de 2015

Datos de la entidad:

ENTIDAD			
Teléfonos		Fax.	
Dirección			
Localidad		C.P.	
Correo electrónico			

Datos del delegado/a o representante de la entidad:

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
Teléfonos		Fax.	
Correo electrónico			

Equipos a inscribir (indicar el número de equipos en cada categoría y deporte):

DEPORTE	AL*	IF	IM	CF	CM	JF	JM
Baloncesto							
Balonmano							
Fútbol Sala							
Fútbol-7							
Voleibol							

*La categoría alevín en la Fase Provincial será mixta, es decir, equipo compuesto por la mitad o la mitad más uno de cada género.

El abajo firmante solicita la participación de su entidad aceptando el siguiente pliego de descargo:

DECLARO:

- Que conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
- Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en estas bases.
- Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa.
- Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
- Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
- Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén y PRODECAN para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

Aviso Legal

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación y Prodecán en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestra entidad que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén.

En _____ a _____ de _____ de 2015.

(Firma y sello entidad)

Fdo. _____.

Enviar a: **GESTORES DEPORTIVOS PRODECAN** – deportes@prodecan.org
Más información: 953548266 (lunes a viernes, de 08.30 a 14.30 horas).